

# ADMISIÓN POR CAMBIO DE ESTUDIOS

## PRIMERA FASE DE ADMISIÓN

**Resolución de 30 de mayo de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se hace público el resultado de la admisión por cambio de estudios, admitidos, excluidos y lista de espera del procedimiento correspondiente al curso académico 2024-2025.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado [BOUZ núm. 4-2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 1 de marzo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios de grado por cambio de estudios en el curso académico 2024-2025 [BOA nº 54 de 15 de marzo], una vez valorados los expedientes y ordenadas las solicitudes conforme los criterios de adjudicación, se procede a hacer pública la **relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en los grados impartidos en la FACULTAD de CIENCIAS para el curso académico 2024-2025**, con la calificación con la que han participado en el procedimiento.

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo notificada individualmente a cada uno de los solicitantes.


Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También estará disponible en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro, así como en la página web oficial del mismo (<http://ciencias.unizar.es>).

Zaragoza, a 30 de mayo de 2024.

*Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por LUIS MORELLÓN ALQUÉZAR, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.*

unizar.es

CSV: acc19c19db6ab3cfa8897781b5ccffd3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	31/05/2024 11:34:00	



acc19c19db6ab3cfa8897781b5ccffd3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/acc19c19db6ab3cfa8897781b5ccffd3>

## GRADO en BIOTECNOLOGÍA

Plazas ofertadas: 7

SOLICITANTES ADMITIDOS			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión
1	Fuster Bosch, Ana María	7.19	ADMITIDA
2	Lacalle Tomás, Noelia	5.61	ADMITIDA
3			

SOLICITANTES NO ADMITIDOS: lista de espera [*]			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión
1			
2			
3			

No ha habido ningún estudiante en esta situación.

[\*] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud (art. 9 de la resolución de 2 de marzo de 2022).

SOLICITANTES EXCLUIDOS		
Apellidos y nombre		Motivo de la exclusión
1	Gracia Tabuenca, Duna	D

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN	
A	No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
B	Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios
C	El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
D	No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados
E	En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento [si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas]
F	Otros:
G	Otros:
H	Otros:

[\*] La resolución de exclusión será asimismo notificada individualmente a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfo., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CSV: acc19c19db6ab3cfa8897781b5ccfd3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	31/05/2024 11:34:00	



acc19c19db6ab3cfa8897781b5ccfd3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/acc19c19db6ab3cfa8897781b5ccfd3>

## GRADO en FÍSICA

Plazas ofertadas: 10

SOLICITANTES ADMITIDOS			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión
1	Barrena Rubio, Miguel Ángel	7.6	ADMITIDO
2	El Maouardi Martí, Iris	7.4	ADMITIDA
3	Sánchez Paz, Daniel	7.20	ADMITIDO
4	Sánchez García, Paula	7.0	ADMITIDA
5	Devesa Cardona, Susana	6.83	ADMITIDA
6	Parera Gradolph, Javier Alesves	6.5	ADMITIDO

ADMITIDO [\*] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud (art. 9 de la resolución de 12 de marzo de 2021).


SOLICITANTES NO ADMITIDOS (lista de espera)			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión

No ha habido ningún estudiante en esta situación.

SOLICITANTES EXCLUIDOS			
Apellidos y nombre			Motivo de la exclusión
1	Fernández Fabregat, Josep		D
2	Tarrus Fortuny, Ernest		D

[\*] La resolución de exclusión será asimismo notificada individualmente a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN	
A	No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
B	Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios
C	El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
D	No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados
E	En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento [si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas]
F	Otros:
G	Otros:
H	Otros:

CSV: acc19c19db6ab3cfa8897781b5ccffd3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	31/05/2024 11:34:00	

## GRADO en MATEMÁTICAS

Plazas ofertadas: 10

SOLICITANTES ADMITIDOS			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión
1	López Cosío, Álvaro	9.10	ADMITIDO
2	Schönbrod Carmena, Óscar	6.9	ADMITIDO
3	Serrano Serrat, Mario Manuel	6.44	ADMITIDO
4	Comeras Vélez, Marcos	5.8	ADMITIDO
5	Dobos, Leonardo	5.77	ADMITIDO

[\*] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud (art. 9 de la resolución de 12 de marzo de 2021).


SOLICITANTES NO ADMITIDOS (lista de espera)			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión

No ha habido ningún estudiante en esta situación.

SOLICITANTES EXCLUIDOS		
Apellidos y nombre		Motivo de la exclusión
1	Garralda Sorolla, Violeta	D

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN	
A	No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
B	Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios
C	El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
D	No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados
E	En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento [si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas]
F	Otros:
G	Otros:
H	Otros:

[\*] La resolución de exclusión será asimismo notificada individualmente a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CSV: acc19c19db6ab3cfa8897781b5ccffd3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	31/05/2024 11:34:00	



acc19c19db6ab3cfa8897781b5ccffd3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/acc19c19db6ab3cfa8897781b5ccffd3>

## GRADO en QUÍMICA

Plazas ofertadas: 10

SOLICITANTES ADMITIDOS			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión
1	Escartín Arruebo, Alejandro	7.6	ADMITIDO
2	Molina Tebar, José Ignacio	6.68	ADMITIDO
3	Carambia Corbella, Gianluca	6.6	ADMITIDO
4	Villarreal Ramírez, Juan David	6.10	ADMITIDO
5	Blanco Borrallo, Abril	6.06	ADMITIDA

[\*] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud (art. 9 de la resolución de 12 de marzo de 2021).

SOLICITANTES NO ADMITIDOS (lista de espera)			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión

No ha habido ningún estudiante en esta situación.

SOLICITANTES EXCLUIDOS			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Motivo de la exclusión

No ha habido ningún estudiante en esta situación.

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN	
A	No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
B	Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios
C	El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
D	No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados
E	En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento <i>[si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas]</i>
F	Otros:
G	Otros:
H	Otros:

[\*] La resolución de exclusión será asimismo notificada individualmente a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



acc19c19db6ab3cfa8897781b5ccffd3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/acc19c19db6ab3cfa8897781b5ccffd3>

unizar.es

CSV: acc19c19db6ab3cfa8897781b5ccffd3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	31/05/2024 11:34:00	

## PROGRAMA CONJUNTO FISMAT

Plazas ofertadas: **10**

SOLICITANTES ADMITIDOS			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión
1	Sierra Sabbadín, Alejandro	9.48	ADMITIDO

[\*] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud (art. 9 de la resolución de 12 de marzo de 2021).


SOLICITANTES NO ADMITIDOS (lista de espera)			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión

No ha habido ningún estudiante en esta situación.

SOLICITANTES EXCLUIDOS			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Motivo de la exclusión
1			
2			
3			
4			

[\*] La resolución de exclusión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN	
A	No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
B	Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios
C	El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
D	No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados
E	En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento <i>[si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas]</i>
F	Otros: No proceder ni del Grado de Física ni del de Matemáticas.
G	Otros:
H	Otros:

CSV: acc19c19db6ab3cfa8897781b5ccfd3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	31/05/2024 11:34:00	



acc19c19db6ab3cfa8897781b5ccfd3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/acc19c19db6ab3cfa8897781b5ccfd3>